

**ACTA ORDINARIA 10-2019
CONSEJO DE SEDE
SEDE REGIONAL CHOROTEGA**

Acta de la sesión ordinaria número diez del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el primero de agosto de dos mil diecinueve en sala de ex directores y ex decanos en la biblioteca del Campus Liberia, a las nueve horas con veintiún minutos, presidida por la MSc. Dorian Chavarría López, presidente a.i. del Consejo de Sede.

PRESENTES

MSc. Dorian Chavarría López	Vicedecana
MSc. Ivannia Montero Robles	Directora Ejecutiva
MSc. Wagner Castro Castillo	Director Académico, Campus Liberia
Sr. Amed A. Enríquez Quesada	Consejo de Sede, Nicoya
Srta. Noemy A. Borman Murillo	Consejo de Sede, Liberia

AUSENTE

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga	Decano (AJ)
Dra. Aurora Hernández Ulate	Directora Académica, Campus Nicoya (AJ)

INVITADO PERMANENTE

Dr. Juan Carlos Picón Cruz	Director, CEMEDE
----------------------------	------------------

Preside: MSc. Dorian Chavarría López
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

AGENDA

1. Aprobación de Agenda para la sesión ordinaria No.10-2019.
2. Aprobación del borrador del acta #08-2019.
3. Decanato
4. Participación de la Dirección Ejecutiva, Msc Ivannia Montero Robles, Directora
5. Participación Asociación de Estudiantes
 - a) Campus Nicoya
 - b) Campus Liberia
6. Correspondencia
7. Participación de las Direcciones Académicas:
Campus Nicoya, Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora.
Campus Liberia, MEd. Wagner Castro Castillo, Director.
8. Participación del CEMEDE. Dr. Juan Carlos Picón Cruz. Director.

ARTÍCULO 1: APROBACIÓN DE LA AGENDA

MSC. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ, Presidente, somete a consideración del Consejo de Sede el orden del día, no se realizan modificaciones a la agenda; se somete a votación y se aprueba con cuatro votos positivos.

Se conoce el cronograma de sesiones del Consejo de Sede, se realiza una revisión y se somete a votación; resultando lo siguiente: Votan a favor: MSc. Dorian Chavarría López, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Antonio Enríquez Quesada, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba el cronograma de sesiones del Consejo de Sede Regional Chorotega.

Se conocen solicitudes de audiencia de la Escuela de Ciencias Agrarias y de la Comisión Coordinadora Programa UNA Vinculación; ambas audiencias se atenderán el jueves 5 de setiembre de 2019 en el Campus Liberia.

ARTÍCULO 2: APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA #08-2019

2.1 Acta N°08-2019: MSC. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ, verifica la asistencia de los miembros del Consejo de Sede en esta sesión; se registran dos ausencias Sr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga y Sra. Aurora Hernández Ulate; no hay observaciones al documento. Por lo anterior, se somete a votación el borrador del acta N°08-2019 resultando lo siguiente: Votan a favor: MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, Sr. Amed Antonio Enríquez Quesada, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Se registra la abstención de MEd. Wagner Castro Castillo por ausencia en la sesión. Discutido y analizado el punto se acuerda:

APROBAR EL ACTA N°08-2019 DEL CONSEJO DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA.

ARTÍCULO 3: DECANATO

MSc. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ, informa sobre la reunión sostenida en la Rectoría para brindar un informe detallado de la carga laboral de la Sede Regional Chorotega. Además, de presentar una proyección histórica de carreras. Se recomienda enviar una nota oficializando la entrega de toda la documentación; ya que se realizó un gran esfuerzo y trabajo para tener a tiempo toda la información.

ARTÍCULO 4: PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

3.1 MSC. IVANNIA MONTERO ROBLES, informa que el proceso para formular el POA ya finalizó, en cuanto a las horas extras de los choferes; se indica que es una situación difícil, este año se controlará más; ya que no se debe exponer a los choferes de la Sede.

ARTÍCULO 5: PARTICIPACIÓN ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES

Campus Liberia:

La Srta. Noemy A. Borman Murillo presenta los siguientes asuntos:

- a) Oficio suscrito por estudiantes de Ingeniería en Sistemas de Información mediante el cual solicitan la apertura del curso Fundamentos de Informática, EIF200 en el ciclo de verano 2019-2020 en el Campus Liberia. MEd. Wagner Castro Carrillo, aclara la situación que se presentó con este curso; además, indica que la Dirección Académica realiza la solicitud para ofertar el curso en la modalidad del ciclo de verano y la Rectoría Adjunta es la que toma la decisión de financiar el curso.
- b) Informa sobre la organización de las actividades para la Semana U en el Campus Liberia, la cual se realizará del 7 al 11 de octubre de 2019.
- c) También, comenta sobre la situación que enfrentan algunos estudiantes; ya que los docentes solicitan muchas copias y en el Campus Liberia no hay dónde poder obtener una copia.

Campus Nicoya:

- d) El Sr. Amed Enríquez Quesada, informa que conversará con la Unidad de Vida Estudiantil para conseguir unos talleres para la semana U en el Campus Nicoya.

Al ser las diez horas con veinte minutos se retira de la sesión el Sr. Amed Enríquez Quesada; ya que debe atender una entrevista.

ARTÍCULO 6: CORRESPONDENCIA

6.1 Se conoce el oficio suscrito por la MGA. Marcela Vargas Sibaja, mediante el cual informa que el Consejo de Sede le avaló una participación para asistir a un evento corto con ponencia al Congreso Internacional CCODTUR Chile, 2019 en Temuco, Chile, para tal efecto se avaló un apoyo económico de \$2000; sin embargo, debido al alto costo del pasaje, este monto solo cubriría el transporte. Por lo anterior, comunica que no participará en el evento. Se toma nota y se hará la consulta en la oficina de Junta de Becas para conocer si ya fue aprobado por esa instancia.

6.2 Se conoce el oficio UNA-LI-DA-OFIC-214-2019, suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico de Campus Liberia, mediante el cual traslada solicitud de traslado a nombre de la estudiante Tatiana Betzaida Morice Paniagua del Campus Omar Dengo al Campus Liberia. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Se aprueba esta solicitud.

CONSIDERANDO:

1. Oficio UNA-LI-DA-OFIC-214-2019, suscrito por el MSc. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual solicita la aprobación de traslado y empadronamiento de la estudiante Tatiana Betzaida Morice Paniagua, cédula 401900653 en la carrera de Administración en el Campus Liberia a partir del I ciclo 2020.
2. Oficio UNA-CO-EDA-ACUE-121-2019, transcripción de acuerdo del Consejo de la Escuela de Administración, en el cual se aprueba el traslado de la estudiante Betzaida Morice Paniagua, cédula 401900653, del Campus Omar Dengo al Campus Liberia, para continuar estudios en la carrera de Administración.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL TRASLADO DE LA ESTUDIANTE TATIANA BETZAIDA MORICE PANIAGUA, CÉDULA 401900653, DEL CAMPUS OMAR DENGO AL CAMPUS LIBERIA PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL I CICLO 2020.

B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE MORICE PANIAGUA QUE DEBE PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS LIBERIA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE EMPADRONAMIENTO PARA EL I CICLO 2020; DEL 07 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.

C. ACUERDO FIRME.

6.3 Oficio suscrito por la joven Helen Daniela Villalobos Bermúdez, cédula 1148509990, estudiante de la Escuela de Administración, en el cual solicita traslado del Campus Omar Dengo al Campus Liberia, para continuar estudios en la carrera de Administración. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Se aprueba esta solicitud.

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por la joven Helen Daniela Villalobos Bermúdez, cédula 1148509990, estudiante de la Escuela de Administración, en el cual solicita traslado del Campus Omar Dengo al Campus Liberia, para continuar estudios en la carrera de Administración.
2. Que la estudiante reside en Guayabo de Bagaces, Guanacaste y su situación económica no le permite continuar estudios en el Campus Omar Dengo.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL TRASLADO DE LA ESTUDIANTE HELEN DANIELA VILLALOBOS BERMÚDEZ, CÉDULA 1148509990, DEL CAMPUS OMAR DENGO AL CAMPUS LIBERIA PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL I CICLO 2020.**
- B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE VILLALOBOS BERMÚDEZ QUE DEBE PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS LIBERIA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE EMPADRONAMIENTO PARA EL I CICLO 2020; DEL 07 DE OCTUBRE AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.**
- C. ACUERDO FIRME.**

6.4 Oficio suscrito por el joven Miguel Alexander Chaves Carmona, cédula 207400064, estudiante de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para matricular el curso NRC50607, RIG416 Derecho Aduanero en el Campus Nicoya. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Se aprueba esta solicitud.

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por el joven Miguel Alexander Chaves Carmona, cédula 207400064, estudiante de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para matricular el curso NRC50607, RIG416 Derecho Aduanero en el Campus Nicoya.
2. Que el estudiante presenta un choque de horario del curso Derecho Aduanero con el curso Macroeconomía para Comercio y Negocios, lo cual no le permite llevar los dos cursos en el Campus Liberia. Por lo anterior, solicita autorización para matricular el citado curso y culminar el plan de estudios sin ningún problema.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR UN SOBREPASO DE CAMPUS A NOMBRE DEL ESTUDIANTE MIGUEL ALEXANDER CHAVES CARMONA, CÉDULA 207400064 PARA QUE MATRICULE EL CURSO NRC50607, RIG416 DERECHO ADUANERO EN EL II CICLO 2019 EN EL CAMPUS NICOYA.**

B. INFORMAR AL ESTUDIANTE CHAVES CARMONA QUE DEBE PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS NICOYA EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2019 A TRAMITAR LA MATRÍCULA DEL CURSO.

C. ACUERDO FIRME.

6.5 Oficio suscrito por la estudiante Karen Gimena Rojas Matarrita, quien participó en el evento "V Congreso Iberoamericano sobre medio ambiente y sustentabilidad – Ecuador 2019", del 10 al 14 de junio de 2019 en el Ecuador, mediante el cual solicita el aval del informe del citado evento. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno.

CONSIDERANDO:

1. Que la estudiante Karen Gimena Rojas Matarrita participó en el evento "V Congreso Iberoamericano sobre medio ambiente y sustentabilidad – Ecuador 2019", el cual se realizó en Ecuador del 10 al 14 de junio de 2019.
2. Que la joven Rojas Matarrita recibió ayuda económica en la modalidad de Beca por Movilidad Estudiantil.
3. Que adjunta el Informe final de ayuda económica para evento internacional.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL INFORME FINAL DE AYUDA ECONÓMICA PARA EVENTO INTERNACIONAL A NOMBRE DE LA ESTUDIANTE KAREN GIMENA ROJAS MATARRITA.

B. ACUERDO FIRME.

6.6 Se conoce informe final de ayuda económica a nombre de la estudiante Lina Fernanda Vergara Bejarano, quien realizó movilidad académica estudiantil, del 10 de enero al 24 de junio de 2019 en la Universidad de Guadalajara en Jalisco, México. La joven Vergara Bejarano solicita el aval para remitir el documento a la Unidad de Vida Estudiantil. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno.

CONSIDERANDO:

1. Que la estudiante Lina Fernanda Vergara Bejarano, quien realizó movilidad académica estudiantil, del 10 de enero al 24 de junio de 2019 en la Universidad de Guadalajara en Jalisco, México.
2. Que la joven Vergara Bejarano recibió ayuda económica para evento internacional de los fondos de movilidad estudiantil 2019.
3. Que adjunta el Informe final de ayuda económica para evento internacional.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL INFORME FINAL DE AYUDA ECONÓMICA PARA EVENTO INTERNACIONAL A NOMBRE DE LA ESTUDIANTE LINA FERNANDA VERGARA BEJARANO.

B. ACUERDO FIRME.

6.7 Se conoce informe final de ayuda económica para evento internacional, a nombre del estudiante Arnol Andres Chaves Ramos, quien realizó movilidad académica estudiantil, del 10 de enero al 24 de junio de 2019 en la Universidad de Guadalajara en Jalisco, México. El joven Chaves Ramos solicita el aval para remitir la documentación a la Unidad de Vida Estudiantil. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriám Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. Que el estudiante Arnol Andres Chaves Ramos, quien realizó movilidad académica estudiantil, del 10 de enero al 24 de junio de 2019 en la Universidad de Guadalajara en Jalisco, México.
2. Que el joven Chaves Ramos recibió ayuda económica para evento internacional de los fondos de movilidad estudiantil 2019.
3. Que adjunta el Informe final de ayuda económica para evento internacional.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL INFORME FINAL DE AYUDA ECONÓMICA PARA EVENTO INTERNACIONAL A NOMBRE DEL ESTUDIANTE ARNOL ANDRES CHAVES RAMOS.

B. ACUERDO FIRME.

6.8 Se conoce oficio suscrito por la joven María Paula Vallejos Hernández, estudiante de la Licenciatura en Administración, mediante el cual solicita autorización para realizar traslado del Campus Liberia al Campus Omar Dengo, Escuela de Administración para continuar con la licenciatura. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por la joven María Paula Vallejos Hernández, estudiante de la Licenciatura en Administración, mediante el cual solicita autorización para realizar traslado del Campus Liberia al Campus Omar Dengo, Escuela de Administración para continuar con la licenciatura.
2. Que la estudiante Vallejos Hernández manifiesta que su interés es matricular la licenciatura con énfasis en Recursos Humanos; la cual solamente se imparte en la Sede Central.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL TRASLADO DE LA ESTUDIANTE MARÍA PAULA VALLEJOS HERNÁNDEZ, CÉDULA 116910149, DEL CAMPUS LIBERIA AL CAMPUS OMAR DENGO ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PARA CONTINUAR CON LA LICENCIATURA A PARTIR DEL I CICLO 2020.**
- B. INFORMAR A LA ESTUDIANTE MARÍA PAULA VALLEJOS HERNÁNDEZ QUE ESTE TRASLADO ESTÁ SUJETO A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN.**
- C. ACUERDO FIRME.**

6.9 Se conoce oficio suscrito por la joven Anny Melissa Ordóñez Martínez, estudiante de la carrera de Administración, mediante el cual solicita autorización para realizar traslado del Campus Liberia al Campus Omar Dengo, Escuela de Administración para continuar con la licenciatura en Administración con Énfasis en Recursos Humanos. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por la joven Anny Melissa Ordóñez Martínez, estudiante de la carrera de Administración, mediante el cual solicita autorización para realizar traslado del Campus Liberia al Campus Omar Dengo, Escuela de Administración para continuar con la licenciatura en Administración con Énfasis en Recursos Humanos.

2. Que la estudiante Ordóñez Martínez manifiesta que su interés es matricular la licenciatura con énfasis en Recursos Humanos; la cual solamente se imparte en la Sede Central.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL TRASLADO DE LA ESTUDIANTE ANNY MELISSA ORDÓÑEZ MARTINEZ, CÉDULA 504150715, DEL CAMPUS LIBERIA AL CAMPUS OMAR DENGÓ ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PARA CONTINUAR CON LA LICENCIATURA A PARTIR DEL I CICLO 2020.

B. INFORMAR A LA ESTUDIANTE ANNY MELISSA ORDÓÑEZ MARTÍNEZ QUE ESTE TRASLADO ESTÁ SUJETO A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN.

C. ACUERDO FIRME.

6.10 El informe final de ayuda económica para evento internacional a nombre de la estudiante Itzayana Medina García participó en el evento “V Congreso Iberoamericano sobre medio ambiente y sustentabilidad – Ecuador 2019”, el cual se realizó en Ecuador del 10 al 14 de junio de 2019. La joven Medina García solicita el aval para remitir la documentación a la Unidad de Vida Estudiantil. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. Que la estudiante Itzayana Medina García participó en el evento “V Congreso Iberoamericano sobre medio ambiente y sustentabilidad – Ecuador 2019”, el cual se realizó en Ecuador del 10 al 14 de junio de 2019.
2. Que la joven Medina García recibió ayuda económica en la modalidad de Beca por Movilidad Estudiantil.
3. Que adjunta el Informe final de ayuda económica para evento internacional.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL INFORME FINAL DE AYUDA ECONÓMICA PARA EVENTO INTERNACIONAL A NOMBRE DE LA ESTUDIANTE ITZAYANA MEDINA GARCÍA.

B. ACUERDO FIRME.

6.11 Se conoce informe final de ayuda económica para evento internacional, a nombre del estudiante Diego Alonso Vega Cerdas participó en el evento “V Congreso Iberoamericano sobre medio ambiente y sustentabilidad – Ecuador 2019”, el cual se realizó en Ecuador del 10 al 14 de junio de 2019. El joven Vega Cerdas solicita el aval para remitir la documentación a la Unidad de Vida Estudiantil. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. Que el estudiante Diego Alonso Vega Cerdas participó en el evento “V Congreso Iberoamericano sobre medio ambiente y sustentabilidad – Ecuador 2019”, el cual se realizó en Ecuador del 10 al 14 de junio de 2019.
2. Que el joven Vega Cerdas recibió ayuda económica en la modalidad de Beca por Movilidad Estudiantil.
3. Que adjunta el Informe final de ayuda económica para evento internacional.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL INFORME FINAL DE AYUDA ECONÓMICA PARA EVENTO INTERNACIONAL A NOMBRE DEL ESTUDIANTE DIEGO ALONSO VEGA CERDAS.

B. ACUERDO FIRME.

6.12 Se conoce oficio suscrito por los estudiantes Darling de los Ángeles Díaz Martínez, cédula 504030004, Julio César Padilla Cantillano, cédula 116320717, Josselyne Daniela Acuña Angulo, cédula 504100320, Jordan Jiménez Junez, cédula 503900849, y Luis Guillermo Chavarría Moreno, cédula 504020647, estudiantes de la carrera de Administración, Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para matricular los cursos Análisis e Interpretación de Estados Financieros y Elaboración y Evaluación de Proyectos, para el II ciclo 2019, en el Campus Nicoya. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por los estudiantes Darling de los Ángeles Díaz Martínez, cédula 504030004, Julio César Padilla Cantillano, cédula 116320717, Josselyne Daniela Acuña Angulo, cédula 504100320, Jordan Jiménez Junez, cédula 503900849, y Luis Guillermo Chavarría Moreno, cédula 504020647, estudiantes de la carrera de Administración, Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para

matricular los cursos Análisis e Interpretación de Estados Financieros y Elaboración y Evaluación de Proyectos, para el II ciclo 2019, en el Campus Nicoya.

2. Que los estudiantes manifiestan que son los únicos cursos que les faltan para realizar la Práctica Profesional Supervisada.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR UN SOBREPASO DE CAMPUS A NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES DARLING DE LOS ÁNGELES DÍAZ MARTÍNEZ, CÉDULA 504030004, JULIO CÉSAR PADILLA CANTILLANO, CÉDULA 116320717, JOSSELYNE DANIELA ACUÑA ANGULO, CÉDULA 504100320, JORDAN JIMÉNEZ JUNEZ, CÉDULA 503900849, Y LUIS GUILLERMO CHAVARRÍA MORENO, CÉDULA 504020647, PARA QUE MATRICULEN LOS CURSOS ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN EL II CICLO 2019 EN EL CAMPUS NICOYA.**
- B. INFORMAR A LOS ESTUDIANTES QUE DEBEN PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS NICOYA EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2019 A TRAMITAR LA MATRÍCULA DE LOS CURSOS.**
- C. ACUERDO FIRME.**

6.13 Se conoce oficio UNA-LI-DA-OFIC-215-2019, suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico, del Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para firmar el Acta de Ampliación de los cursos: LIX415 Italiano Integrado I, NRC43211, 4 créditos, grupo 65, I ciclo y LIX416 Italiano Integrado II, NRC53091, 4 créditos, grupo 66, II ciclo. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-LI-DA-OFIC-215-2019, suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico, del Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para firmar el Acta de Ampliación de los cursos: LIX415 Italiano Integrado I, NRC43211, 4 créditos, grupo 65, I ciclo y LIX416 Italiano Integrado II, NRC53091, 4 créditos, grupo 66, II ciclo.
2. Que estos cursos se impartieron en I ciclo y II ciclo 2017 al personal académico y administrativo del Campus Liberia; por el profesor Roberto Ulive, cédula A00146203.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL MED WAGNER CASTRO CASTILLO PARA QUE PROCEDA CON LA FIRMA DEL ACTA DE AMPLIACIÓN DE LOS**

CURSOS LIX415 ITALIANO INTEGRADO I, NRC43211, 4 CRÉDITOS, GRUPO 65, I CICLO Y LIX416 ITALIANO INTEGRADO II, NRC53091, 4 CRÉDITOS, GRUPO 66, LOS CUALES SE IMPARTIERON EN EL I Y II CICLO DEL 2017 EN EL CAMPUS LIBERIA.

B. ACUERDO FIRME.

6.14 Se conoce oficio UNA-LI-DA-OFIC-209-2019 con fecha 15 de julio de 2019 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, comunica los cambios realizados en la carga académica a plazo fijo para el II ciclo 2019, entre ellos cierre del curso NRC 52935, MAT006, Probabilidad y estadística, G62, por razones de baja matrícula; asignado a la MSc. Eilyn Duarte Abarca. Por lo anterior, se solicita la aprobación para asignar el curso Matemática General MAT001 a la académica Duarte Abarca. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

RESULTANDO QUE:

1. Mediante acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-02-2019, sesión extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2019; se aprobó la carga académica para la académica MSc. Eilyn Duarte Abarca, con los siguientes cursos: NRC52935, MAT006 Probabilidad y estadística, G62; NRC51885, MAT021 Matemática para economía y negocios y MAT002, NRC52008, Cálculo I, G61, con una jornada de 40 horas.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio UNA-LI-DA-OFIC-209-2019 con fecha 15 de julio de 2019 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, comunica los cambios realizados en la carga académica a plazo fijo para el II ciclo 2019, entre ellos cierre del curso NRC 52935, MAT006, Probabilidad y estadística, G62, por razones de baja matrícula; asignado a la MSc. Eilyn Duarte Abarca.
2. Que en su lugar se abrió el curso NRC53301, MAT001 Matemática General, G69, el cual ha sido asignado a la académica Eilyn Duarte Abarca para el II ciclo 2019.

POR TANTO SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL CAMBIO DEL CURSO, NRC 53301, MAT001 MATEMÁTICA GENERAL, G69 Y PROCEDER CON EL NOMBRAMIENTO DE EILYN DUARTE ABARCA, CEDULA DE IDENTIDAD 502720523 POR UNA JORNADA DE 40 HORAS DEL 08 DE JULIO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2019.**
2. **ACUERDO FIRME.**

6.15 Se conoce oficio UNA-LI-DA-OFIC-213-2019 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, mediante el cual informa el desglose de cargas académicas con nombramiento desde otras unidades académicas a plazo fijo; para impartir cursos en el Campus Liberia, II ciclo 2019. Este Consejo de Sede conoce y da por recibido la información; y aprueba los nombramientos de los académicos Lorena Salazar Solórzano, Rolando Madriz Vargas y Ana Yudel Gutiérrez Hernández para impartir cursos en el Campus Liberia.

6.16 Se conoce el oficio UNA-NI-DA-OFIC-432-2019 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, mediante el cual comunica las modificaciones de nombramientos para la carga académica del II ciclo 2019. Al respecto, dicho oficio se contesta con el oficio UNA-LI-D-OFIC-073-2019, el cual se adjunta con las transcripciones de acuerdos.

6.17 Se conoce oficio UNA-NI-DA-OFIC-419-2019 con fecha 29 de julio de 2019 el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos a plazo fijo. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Dorián Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-NI-DA-OFIC-419-2019 con fecha 29 de julio de 2019 el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académicos a plazo fijo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La unidad académica para la contratación para impartir los cursos NRC53291, LLI201 Expresión oral y comprensión auditiva I, G72, 10 horas, NRC53288, MAT001 Matemática General , G70, 10 horas, NRC53289, MAT030 Matemática para informática, G72, 10 horas, NRC53290, MAT002 Cálculo I, G70, y NRC53307, MAT001 Matemática General, G70, 10 horas; ha definido el perfil.
2. Que el Director Académico, con base en los perfiles antes indicados, solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos

Cédula	Profesor (a)	Curso	Grupo	Jornada	Vigencia	Plaza/ Código
502730408	Yasmín Mayorga Leal	NRC53291, LLI201 Expresión oral y comprensión auditiva I	72	10	Del 22-07-2019 al 8-12-2019	2217-2019 D.15.0318
110450902	Julissa Solís Umaña	NRC 53288 MAT001 Matemática General	70	10	Del 22-07-2019 al 8-12-2019	2216-2019 D.15.0318
503550503	Jairo Bolaños Villafuerte	NRC53289 MAT030 Matemática para informática	72	10	Del 22-07-2019 al 8-12-2019	2216-2019 D.15.0318
108710753	José Fabio Bolaños Rodríguez	NRC53290, MAT002 Cálculo I	70	10	Del 22-07-2019 al 8-12-2019	2216-2019 D.15.0318
503420826	Edgar Vásquez Espinoza	NRC53307, MAT001 Matemática General	70	10	Del 22-07-2019 al 8-12-2019	2216-2019 D.15.0318

3. El Director en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, se incluye esta información en el cuadro, sobre la cual se cargará la contratación.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
4. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. Que el consejo de unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Que el consejo, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
7. Que verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. El Consejo de Unidad ha verificado que el funcionario académico por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de jornada y horario y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo. Lo anterior ya que de lo contrario la contratación tendría que incluir el cuarto de tiempo en docencia.
9. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 08 de julio al 8 de diciembre de 2019 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS

Cédula	Profesor (a)	Curso	Grupo	Jornada	Vigencia	Plaza/ Código
502730408	Yasmín Mayorga Leal	NRC53291, LLI201 Expresión oral y comprensión auditiva I	72	10	Del 22-07-2019 al 8-12-2019	2217-2019 D.15.0318
110450902	Julissa Solís Umaña	NRC 53288 MAT001 Matemática General	70	10	Del 22-07-2019 al 8-12-2019	2216-2019 D.15.0318
503550503	Jairo Bolaños Villafuerte	NRC53289 MAT030 Matemática para informática	72	10	Del 22-07-2019 al 8-12-2019	2216-2019 D.15.0318
108710753	José Fabio Bolaños Rodríguez	NRC53290, MAT002 Cálculo I	70	10	Del 22-07-2019 al 8-12-2019	2216-2019 D.15.0318
503420826	Edgar Vásquez Espinoza	NRC53307, MAT001 Matemática General	70	10	Del 22-07-2019 al 8-12-2019	2216-2019 D.15.0318

B. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS

C. ACUERDO FIRME.

6.18 El oficio UNA- LI-DA-OFIC-199-2019 con fecha 31 de julio de 2019 el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación ad honorem. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

2. Mediante oficio UNA- LI-DA-OFIC-199-2019 con fecha 31 de julio de 2019 el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación ad honorem.

CONSIDERANDO QUE:

1. La unidad académica para la contratación para impartir el curso NRC51849, ETE413 Estadística Inferencial, G63 ha definido el perfil.
2. Que el Director Académico, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación ad-honorem de Albert Espinoza Sánchez, cédula de identidad 502270365, para impartir el curso NRC51849, ETE413 Estadística Inferencial, G63 del 8 de julio al 8 de diciembre de 2019, en una jornada de 10 horas.
3. El Director en el oficio de solicitud, y con base en lo que establecen los artículos 54 y 55 del Reglamento ha garantizado que:
 - a) Se ha realizado una valoración de la conveniencia institucional de la contratación ad-honorem y se propone la misma por la aceptación del académico para impartir este curso.
 - b) Se han realizado los estudios correspondientes y la contratación ad-honorem no entorpece los procesos de planificación y renovación del recurso humano de la unidad o programa de posgrado.
 - c) Se aporta la póliza de seguro.
4. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad de la Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. Que el Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Que verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional, debidamente actualizado a la fecha y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo
7. Que verificados los requisitos anteriores, este Consejo comparte la valoración académica de la conveniencia de la contratación ad-honorem del funcionario ya que es un académico que tiene el perfil idóneo para impartir el curso.
8. La contratación será por una jornada de 10 horas (un cuarto de jornada).

Nota: antes de aprobar la contratación ad-honorem se deben tomar las siguientes previsiones:

- a) En el caso de personal académico activo en la Universidad Nacional la jornada de la contratación ad-honorem más la contratación ordinaria, no podrá superar el tiempo y medio. (El Director debe aportar revisión del sistema de información de la UNA para constatar que se está cumpliendo con este requisito)
- b) En todo los casos el nombramiento serán de al menos un cuarto de tiempo. Contrataciones por tiempo menor se hará en casos de excepción cuando exista justificación por el trabajo a realizar. La justificación se debe incluir en el acuerdo.
9. El periodo de nombramiento es del 8 de julio al 8 de diciembre de 2019 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
10. En el caso que la contratación ad-honorem sea de un académico externo, se solicita al Director que requiera la firma de la declaración jurada de responsabilidad.
11. Solicitar a la Dirección tramitar la póliza de seguro del académico durante su contratación.

POR TANTO SE ACUERDA:

- 1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO AD-HONOREM DE ALBERT ESPNOZA SÁNCHEZ, CEDULA DE IDENTIDAD 502270365 PARA IMPARTIR EL CURSO NRC51849, ETE413 ESTADÍSTICA INFERENCIAL, G63 POR UNA JORNADA DE 10 HORAS POR UN PLAZO DEL 8 DE JULIO AL 8 DE DICIEMBRE DE 2019.**
- 2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, LA DECLARACIÓN JURADA DE JORNADA Y HORARIO, DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**
- 3. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR PARA QUE TRAMITE LA POLIZA DE SEGUROS.**
- 4. ACUERDO FIRME.**

Al ser las once horas con cuarenta minutos ingresa nuevamente a la sesión el señor Amed Enríquez Quesada.

6.19 Se conoce oficio UNA-LI-INH-OFIC-026-2019, suscrito por el Comité de Posgrado de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual presenta el Informe sobre viabilidad de implementación de la Maestría en Ciencias y Tecnología para la Sostenibilidad” del TEC en la SRCH-UNA. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. Oficio UNA-LI-INH-OFIC-026-2019, suscrito por el Comité de Posgrado de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual presenta el Informe sobre viabilidad de implementación de la Maestría en Ciencias y Tecnología para la Sostenibilidad” del TEC en la SRCH-UNA.
2. Que la implementación de este posgrado complementa los objetivos de docencia e investigación de programas académicos institucionales como el HIDROCEC, CEMEDE y el programa de Física Aplicada del Depto. De Física del Campus Omar Dengo.
3. Que se han realizado varias reuniones con la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNA y con la oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, las cuales han emitido sus valoraciones con respecto a esta iniciativa y sus implicaciones a nivel legal para la UNA.

SE ACUERDA:

- A. AVALAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, PARA IMPARTIR TRES PROMOCIONES DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA DE LA UNA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020.**
- B. GESTIONAR ANTE CONARE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR UNA MODALIDAD DE TITULACIÓN CONJUNTA TEC-UNA.**
- C. DELEGAR EN EL COMITÉ DE POSGRADO INTEGRADO POR EL DR. JUAN CARLOS PICÓN CRUZ, ING. ROLANDO MADRIZ VARGAS Y PhD. ANDREA SUÁREZ SERRANO, LA COORDINACIÓN, Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y CURRICULARES CORRESPONDIENTES.**
- D. ACUERDO FIRME.**

6.20 Oficio UNA-LI-INH-OFIC-027-19 suscrito por el Dr. Rolando Madriz Vargas, Coordinador de la carrera de Ingeniería Hidrológica que se imparte en el Campus Liberia, mediante el cual expone la necesidad de contar con un académico de física a tiempo completo para cubrir las necesidades de docencia en las cátedras de cursos para carreras de ingeniería en la Sede. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-LI-INH-OFIC-027-19 suscrito por el Dr. Rolando Madriz Vargas, Coordinador de la carrera de Ingeniería Hidrológica que se imparte en el Campus Liberia, mediante el cual expone la necesidad de contar con un académico de física a tiempo completo para cubrir las necesidades de docencia en las cátedras de cursos para carreras de ingeniería en la Sede.
2. Que la Dirección Académica del Campus Liberia, acordó con el Departamento de Física el traslado de un académico del Campus Omar Dengo al Campus Liberia para atender las cátedras de Física 2 (FIX411); lo anterior, según oficios UNA-LI-DA-OFIC-127-2018 y UNA-DF-OFIC-191-2018.
3. Que el Dr. Rolando Madriz Vargas, ha colaborado en las cátedras de Física 1 (FIX422, FIX422L), Física 2 (FIX423, FIX423L), Energías Renovables y recursos hídricos (INH404O) y en otras actividades como la coordinación de la carrera de Ingeniería Hidrológica, grupos de trabajo y posgrados en la Sede.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE FÍSICA LA GESTIÓN DE CONTAR CON UN ACADÉMICO DE FÍSICA A TIEMPO COMPLETO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DOCENCIA EN LAS CATÉDRAS DE CURSOS PARA CARRERAS DE INGENIERÍA EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA.**
- B. QUE ESTA GESTIÓN SE NECESITA PARA EL 2020 CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SEDE; LO CUÁL SERÁ COMUNICADO DE FORMA OPORTUNA.**
- C. ACUERDO FIRME.**

6.21 Oficio UNA-NI-CENTIC-OFIC-010 con fecha 16 de julio de 2019 el responsable del proyecto Edgar Vega Briceño presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega la solicitud de contratación del académico Walter Vargas Ramírez. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

RESULTANDO QUE:

1. Según el Art 53 (Bis) del Reglamento de Vinculación Externa Remunerada, Cooperación Externa y la Relación con la FUNDAUNA, que entro en vigencia el 1° de enero del 2017.
2. Mediante oficio UNA-NI-CENTIC-OFIC-010 con fecha 16 de julio de 2019 el responsable del proyecto Edgar Vega Briceño presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega la solicitud de contratación del académico Walter Vargas Ramírez.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) El consejo de Sede para la contratación autoriza el siguiente perfil Formador/a en educación permanente. Grado Académico Bachiller en la carrera de Informática, salario base mensual 200.000 mil colones, 0% anualidad. Funciones que justifican el nombramiento:
 - Impartir el curso corto calidad de software en el CentTIC-Campus Nicoya los días sábados.
 - Entregar las calificaciones a más tardar una semana después de finalizada la capacitación.
 - Crear manuales y laboratorios prácticos para la elaboración de pruebas de software.
 - Uso del aula virtual del CentTIC.
- 2) Que el responsable del proyecto, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de Walter Vargas Ramírez, cédula de identidad 503710262 para impartir el curso Calidad de Software del 03 de agosto al 28 de setiembre de 2019, en una jornada de 10 horas.
- 3) El funcionario por contratar es formador en educación permanente, no presta sus servicios en la Sede Regional Chorotega, por ende el responsable del proyecto, al momento de la solicitud de la contratación, aporta ésta información, y garantiza que es el perfil idóneo para impartir la capacitación en una jornada de 10 horas.
- 4) Que no labora para la universidad. Lo anterior según declaración jurada emitida por el interesado, N° 39278.
- 5) Que se cuenta tanto con el contenido presupuestario como el disponible económico necesario para el mantenimiento de ésta contratación y para las contrataciones que se encuentran vigentes hasta el momento.
- 6) Que es competencia del Consejo de Sede aprobar el nombramiento de un FORMADOR, siempre y cuando éste consejo defina el perfil de la contratación, los requisitos de educación formal, el salario mensual y exista plena evidencia de la necesidad de la contratación.

- 7) Que el Responsable del proyecto en cumplimiento de la normativa vigente, ha procedido con la validación de la documentación presentada por el nuevo funcionario y garantiza la veracidad de la misma.
- 8) Que de conformidad con lo que establece el consejo académico como perfil en la contratación, el responsable del proyecto ha procedido con la validación de la documentación presentada por el nuevo funcionario y garantiza la veracidad de la misma.
- 9) Finalmente, que de conformidad con lo que establece el consejo de Sede el periodo de nombramiento es del 03 de agosto hasta el 28 de setiembre de 2019.

POR TANTO SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE WALTER VARGAS RAMÍREZ CEDULA DE IDENTIDAD 503710262 PARA IMPARTIR EL CURSO CALIDAD DE SOFTWARE. POR UNA JORNADA DE 10 HORAS, CON FECHA DE INICIO 03 DE AGOSTO Y FINALIZACION 28 DE SETIEMBRE DE 2019.**
- B. EL SALARIO BASE MENSUAL SERA POR ₡200.000 MIL COLONES MENSUALES.**
- C. LA ESCALA SALARIAL PARA ESTE NOMBRAMIENTO COMO FORMADOR EN EDUCACION PERMANENTE, SE APRUEBA MEDIANTE ESTE ACUERDO, SEGÚN EL DETALLE INMEDIATO ANTERIOR.**
- D. FORMALIZAR LA CONTRATACION MEDIANTE ACCION DE PERSONAL EN EL MODULO DE SIGESA "CONTRATOS FUNDAUNA", EN EL PUESTO DE FORMADOR EN EDUCACIÓN PERMANENTE, BAJO EL CODIGO PRESUPUESTARIO 013351 PROYECTO Y CÓDIGO SIA 0401-16 PARA TRAMITAR EL PAGO DEL NOMBRAMIENTO ANTE LA FUNDAUNA ENTE ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS.**
- E. ACUERDO FIRME**

6.22 Se conoce oficio suscrito por la MEd. Saray Elena Loaiciga Brenes, en el cual indica solicitar a la Junta de Becas derogar el acuerdo UNA-JB-ACUE-05-2017. Así mismo, adjunta copia del recibo por devolución del dinero depositado por Junta de Becas. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-344-2017, del Consejo de Sede Regional Chorotega, mediante el cual se avala la participación de Saray Elena Loaiciga Brenes, académica de la Sede en el evento *"INVEDUC 2018 Investigadores en Educación XI Congreso Internacional: La investigación al servicio de la Educación, Inclusión, Ciudadanía, Tecnología e Innovación en la sociedad del conocimiento"*; el cual se realizará el 18 y 19 de enero de 2018 en la Universidad de Los Lagos, Sede de Osorno, Chile.
2. El acuerdo UNA-JB-ACUE-05-2017, de Junta de Becas mediante el cual aprueba a la funcionaria Saray Elena Loaiciga Brenes el depósito de \$900.00, para participar en el INVEDUC 2018 DEL 18 AL 19 de enero de 2018 en Chile.
3. Oficio suscrito por la MEd. Saray Elena Loaiciga Brenes, en el cual indica solicitar a la Junta de Becas derogar el acuerdo UNA-JB-ACUE-05-2017. Así mismo, adjunta copia del recibo por devolución del dinero depositado por Junta de Becas.

SE ACUERDA:

A. SOLICITAR A LA JUNTA DE BECAS DEROGAR EL ACUERDO UNA-JB-ACUE-05-2017 A NOMBRE DE LA MED. SARAY ELENA LOAICIGA BRENES POR CONCEPTO DE DEPÓSITO DE DINERO PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO INVEDUC 2018.

B. ACUERDO FIRME.

6.23 Se conoce oficio UNA-SRCH-LI-CNI-5-2019, suscrito por la académica Xinia Carrillo Sánchez, coordinadora de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, mediante el cual solicita el transporte institucional para movilizar a 32 estudiantes de la citada carrera, a la Feria Internacional de Vendedores y Compradores el 19 de setiembre de 2019. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. Oficio UNA-SRCH-LI-CNI-5-2019, suscrito por la académica Xinia Carrillo Sánchez, coordinadora de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, mediante el cual solicita el transporte institucional para movilizar a 32 estudiantes de la citada carrera, a la Feria Internacional de Vendedores y Compradores el 19 de setiembre de 2019.

2. Que este evento es organizado por PROCOMER, de gran prestigio a nivel internacional; la cual consiste en la mayor Feria Internacional de Vendedores y Compradores denominada BTM.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA 32 ESTUDIANTES DE IV NIVEL DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES DEL CAMPUS LIBERIA.

B. INFORMAR QUE ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10 A.M., EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE COSTA RICA, CARIARI; LA SALIDA SERÁ A LAS 5:00 A.M. DEL CAMPUS LIBERIA Y EL REGRESO SERÁ A LAS 7:00 P.M.

C. ACUERDO FIRME.

6.24 Se conoce el oficio UNA-LI-UGT-OFIC-041-2019 suscrito por el PhD. Carlos L. Chanto Espinoza, mediante el cual solicita indicar a nombre de qué funcionarios traslada los activos que están a su nombre. Al respecto este Consejo de Sede remite esta solicitud a la Dirección Ejecutiva para trámite respectivo. (Se remitió por correo electrónico a la Dirección Ejecutiva el 12 de agosto de 2019).

6.25 a) Se conoce oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-98-2019, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual adjunta el informe de avance y matriz de evaluación del proyecto "Tratamiento, gestión y reuso de los lodos sépticos para el fortalecimiento de las ASADAS y las comunidades de la Región Chorotega", código SIA 0573-16. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-98-2019, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual adjunta el informe de avance y matriz de evaluación del proyecto "Tratamiento, gestión y reuso de los lodos sépticos para el fortalecimiento de las ASADAS y las comunidades de la Región Chorotega", código SIA 0573-16.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO 0573-16.

B. ACUERDO FIRME.

- Se conoce oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-98-2019, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual adjunta el informe de avance y matriz de evaluación del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de las Asociaciones Administradoras de Acueductos Rurales (ASADAS) mediante la capacitación e implementación de mejores prácticas, técnicas e innovación en la gestión comunitaria del agua”, código SIA 0572-16. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-98-2019, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual adjunta el informe de avance y matriz de evaluación del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de las Asociaciones Administradoras de Acueductos Rurales (ASADAS) mediante la capacitación e implementación de mejores prácticas, técnicas e innovación en la gestión comunitaria del agua”, código SIA 0572-16.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO 0572-16.

B. ACUERDO FIRME.

6.26 Se conoce oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-95-2019, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación del artículo “Seguridad Hídrica: Gestión del agua en comunidades rurales del Pacífico Norte de Costa Rica”, como producto del proyecto, código SIA 0035-15. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-95-2019, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación del artículo “Seguridad Hídrica: Gestión del agua en comunidades rurales del Pacífico Norte de Costa Rica”, como producto del proyecto, código SIA 0035-15.
2. Que es necesaria su aprobación para cumplir con lo expuesto en los indicadores de logro del proyecto y darle cierre final a la iniciativa.

3. Que este artículo fue publicado el 01 de julio en la revista de Ciencias Ambientales (Trop J Environ Sci) doi:<https://doi.org/10.1535/rca.53-2.2>.

SE ACUERDA APROBAR:

A. APROBAR EL ARTÍCULO “SEGURIDAD HÍDRICA: GESTIÓN DEL AGUA EN COMUNIDADES RURALES DEL PACÍFICO NORTE DE COSTA RICA”, COMO PRODUCTO DEL PROYECTO, CÓDIGO SIA 0035-15

B. ACUERDO FIRME.

6.27 Se conocen los siguientes oficios informativos: a) UNA-JB-ACUE-33-2019, acuerdo de Junta de Becas sobre solicitud de financiamiento para Manuel Alexander Mejicano Ortiz para participar en congreso internacional del 24 al 26 de julio de 2019 en Reino Unido, b) UNA-JB-ACUE-64-2019, acuerdo de Junta de Becas sobre aprobación de informe de evento corto del señor Víctor Julio Baltodano Zúñiga, c) UNA-CR-ACUE-79-2019, acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre audiencia a la Sede Chorotega, d) UNA-PPAA-OFIC-139-2019, acuerdo del programa gestión de proyectos, e) UNA-PPAA-OFIC-138-2019, acuerdo del programa gestión de proyectos, y f) UNA-CO-FCEN-ACUE-346-2019, acuerdo de la Facultad de ciencias Exactas y Naturales.

6.28 Se conoce oficio UNA-LI-INH-OFIC-014-19, suscrito por el Ing. Rolando Madriz Vargas, mediante el cual solicita la aprobación para la apertura de una oficina virtual de la Asociación Costarricense de Energía Solar en la Sede Regional Chorotega. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. Que la primera asociación costarricense de energía solar en Costa Rica (antigua ACES) fue creada por el catedrático de la UNA, Dr. Shyam Nandwani, quien trabajó por la promoción, capacitación y transferencias de habilidades hacia el público en el tema de energía solar.
2. Que en el 2012 se retomó la iniciativa de crear una nueva asociación (acesolar) liderada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el apoyo de la Cámara de Industria de Costa Rica y la UNA. Como miembros de acesolar aparece el Dr. Carlos Meza del TEC y el Dr. Rolando Madriz de la UNA, quienes forman parte de la Junta Directiva con oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José.
3. Que desde el 2013 el laboratorio de energía solar de la UNA ubicado en el Campus Omar Dengo, no realiza actividades académicas, por lo tanto, no existe un área dedicada a la investigación, docencia y extensión de las energías limpias en la UNA.
4. Que durante la asamblea ordinaria de acesolar se acordó la apertura de una Sede u oficina virtual en Liberia, Guanacaste.

SE ACUERDA:

A. AVALAR LA APERTURA DE UNA OFICINA VIRTUAL DE LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE ENERGÍA SOLAR (ACESOLAR) EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. USO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR TRABAJOS EN CONJUNTO CON ACESOLAR; COMO REUNIONES, ASAMBLEAS, Y EVENTOS DE EXTENSIÓN PARA PROMOVER EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS EN LA REGIÓN CHOROTEGA Y REGIÓN NORTE DEL PAÍS.

B. DESIGNAR AL ING. ROLANDO MADRIZ VARGAS COMO PERSONA ENLACE ENTRE LA SRCH-UNA Y ACESOLAR PARA VELAR POR EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES Y GARANTIZAR QUE LOS EVENTOS A REALIZAR SEAN CONGRUENTES CON LOS FINES DE LA UNA.

C. ACUERDO FIRME.

6.29 Se conocen los oficios UNA-NI-DA-OFIC-421-2019 y UNA-LI-DA-OFIC-229-2019 mediante los cuales se informa sobre los académicos que llevarán el II módulo de la Maestría en Educación; ofertado por la Vicerrectoría de Docencia para el II ciclo 2019. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. Oficios UNA-NI-DA-OFIC-421-2019 y UNA-LI-DA-OFIC-229-2019 mediante los cuales se informa sobre los académicos que llevarán el II módulo de la Maestría en Educación; ofertado por la Vicerrectoría de Docencia para el II ciclo 2019.
2. Que el primer curso de Praxis de la Docencia Universitaria se impartió en el III trimestre del 2018.

SE ACUERDA:

A. AVALAR LA CONTINUIDAD DE LA CAPACITACIÓN PARA LOS DOCENTES DE LA SEDE CHOROTEGA CON EL CURSO MAESTRÍA EN EDUCACIÓN; PARA QUE SE IMPARTA EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA DURANTE EL II CICLO DEL 2019.

B. LOS ACADÉMICOS INTERESADOS EN EL CURSO Y QUE CONTINUARÁN SON LOS SIGUIENTES:

Campus Nicoya

Nombre	Cédula	Correo	Celular
María Fonseca Dover	2-0681-0199	maria.fonseca.dover@una.cr	8960-9506
Laura Obando Villegas	5-0256-0613	laura.obando.villegas@una.cr	8847-9873
María Marcela Vargas Sibaja	3-0378-0305	maria.vargas.sibaja@una.cr	8359-4952
Silvia Zúñiga Guerrero	5-0237-0518	silvialo2007@yahoo.com	8814-6668
Alex Dávila Romero	5-0304-0242	alex.davila.romero@una.cr	2562-6202
Ingrid Paniagua Guevara	5-02320538	ingrid.paniagua.guevara@una.cr	8878-1858
Carlos Cruz Chávez	1-0520-0438	carlos.cruz.chavez@una.cr	8860-8248
Thatiana Cabalceta Hidalgo	1-1079-0287	tkbalceta80@gmail.com	8980-3921
Didier Villareal Obando	5-0245-0807	didier1250@yahoo.com	8468-6494
José Gerardo Córdoba Hernández	7-0215-0366	gerardoc18@hotmail.com	8643-1541
Frederick Arias Allen	5-0390-0957	frederickariasallen@gmail.com	8478-5650
Ericka Acosta Baltodano	1-0854-0124	ericka.acosta.baltodano@una.cr	8830-3520
José Alberto Ortiz Sandi	7-0066-0523	albertoortiz22@gmail.com	8718-6318
Aleida Rosales Acosta	5-0283-0487	adrianitaychris@hotmail.com	8942-4997
Pavel Bautista Solís	A00129463	pavel.bautista.solis@una.cr	8843-1242
Ana Francis Rosales Jenkins	1-1094-0459	anafrancis2018@gmail.com	8332-4989
Evelyn Mora Sequeira	5-0308-0660	evelyn.mora.sequeira@una.cr	8817-3820
Yendry Dover Carrillo	2-0577-0953	yendry.dover.carrillo@una.cr	6018-0517
Damaris Caravaca Mendoza	5-0191-0606	damariscm@hotmail.com	8395-3225
María Tatiana Álvarez Gutiérrez	5-0357-0112	maria.alvarez.gutierrez@una.cr	8689-9915
Yendry Dover Carrillo	205770953	yendry.dover.carrillo@una.cr	6018-0517
Karla Avila Badilla	503560803	karla.avila.badilla@una.cr	8976-3384
José Andrés Barrantes Ortega	1013510096	jose.barrantes.ortega@una.cr	8848-5128

CAMPUS LIBERIA

	Nombre	Apellido	Cédula
1	Eilyn	Duarte Abarca	502720523
2	Hidelia Maria	Meza González	503660201
3	Jorge Luis	Loáiciga Gutiérrez	503460994
4	Manuel	Mejicano Ortiz	206860143
5	Margot	Miranda Rosales	502380748
6	Julio César	Cortes Chavarría	503500336
7	Anyela	Salguero Caiceda	503080754
8	Darinka	Grbic Grbic	800870458

C. ACUERDO FIRME.

6.30 Se conocen las siguientes propuestas para actividades académicas:

A) oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-96-2019, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la actividad académica "Gestión del Laboratorio de Microbiología Ambiental del Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC-UNA)", código SIA 0402-19. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-96-2019, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la actividad académica "Gestión del Laboratorio de Microbiología Ambiental del Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC-UNA)", código SIA 0402-19.
2. Que esta actividad académica incluye las observaciones de la Vicedecana de la Sede Chorotega y la coordinadora del HIDROCEC.

SE ACUERDA:

A. APROBAR LA ACTIVIDAD ACADÉMICA GESTIÓN DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL DEL CENTRO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE (HIDROCEC-UNA).

B. ACUERDO FIRME.

- B) Oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-96-2019, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la actividad académica “Monitoreo de la gestión del agua en subcuencas del Pacífico Norte, Costa Rica”, código SIA 0324-19. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-96-2019, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la actividad académica “Monitoreo de la gestión del agua en subcuencas del Pacífico Norte, Costa Rica”, código SIA 0324-19.
2. Que esta actividad académica incluye las observaciones de la Vicedecana de la Sede Chorotega y la coordinadora del HIDROCEC.

SE ACUERDA:

A. APROBAR LA ACTIVIDAD ACADÉMICA MONITOREO DE LA GESTIÓN DEL AGUA EN SUBCUENCAS DEL PACÍFICO NORTE, COSTA RICA”, CÓDIGO SIA 0324-19.

B. ACUERDO FIRME.

- C) Oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-96-2019, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la actividad académica “Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios del Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe”, código SIA 0407-19-19. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-96-2019, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la actividad académica “Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios del Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe”, código SIA 0407-19-19.
2. Que esta actividad académica incluye las observaciones de la Vicedecana de la Sede Chorotega y la coordinadora del HIDROCEC.

SE ACUERDA:

A. APROBAR LA ACTIVIDAD ACADÉMICA SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE”, CÓDIGO SIA 0407-19-19.

B. ACUERDO FIRME.

D) Oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-96-2019, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la actividad académica “Fortalecimiento en la investigación de la calidad fisicoquímica de aguas en la región Chorotega mediante las capacidades científico-tecnológicas del HIDROCEC - UNA”, código SIA 0306-19. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Dorian Chavarría López, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cinco votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-96-2019, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la actividad académica “Fortalecimiento en la investigación de la calidad fisicoquímica de aguas en la región Chorotega mediante las capacidades científico-tecnológicas del HIDROCEC - UNA”, código SIA 0306-19.
2. Que esta actividad académica incluye las observaciones de la Vicedecana de la Sede Chorotega y la coordinadora del HIDROCEC.

SE ACUERDA:

A. APROBAR LA ACTIVIDAD ACADÉMICA FORTALECIMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DE LA CALIDAD FISICOQUÍMICA DE AGUAS EN LA REGIÓN CHOROTEGA MEDIANTE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS DEL HIDROCEC - UNA.

B. ACUERDO FIRME.

Al ser las quince horas se retira de la sesión la MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva de la Sede.

6.31 Oficio UNA-LI-DA-OFIC-222-2019 con fecha 31 de julio el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico a plazo fijo. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Dorian Chavarría López, MEd. Wagner Castro Castillo,

Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos.
Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-LI-DA-OFIC-222-2019 con fecha 31 de julio el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico a plazo fijo.

CONSIDERANDO QUE:

10. La unidad académica para la contratación para impartir el curso NRC52021, INH425L Laboratorio Biología General, G61, ha definido el perfil.
11. Que el director de la unidad académica, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de Anny Guillen Watson, cédula 503470509, para impartir el curso NRC52021, INH425L Laboratorio Biología General, G 61, del 08 de julio al 8 de diciembre de 2019, en una jornada de 10 horas.
12. El Director en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente una plaza laboral 2359, código D.15.0318 sobre la cual se cargará la contratación.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
13. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
14. Que el consejo de unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el

artículo 3 y 13 del Reglamento.

15. Que el consejo, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
16. Que verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
17. El Consejo de Unidad ha verificado que el funcionario académico por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de jornada y horario y que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo. Lo anterior ya que de lo contrario la contratación tendría que incluir el cuarto de tiempo en docencia."
18. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 08 de julio al 8 de diciembre de 2019 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE ANNY GUILLEN WATSON, CÉDULA 503470509 PARA IMPARTIR EL CURSO NRC52021, INH425L LABORATORIO BIOLOGÍA GENERAL, G61 POR UNA JORNADA DE 10 HORAS POR UN PLAZO DEL 08 DE JULIO AL 8 DE DICIEMBRE DE 2019.**
- B. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS**
- C. ACUERDO FIRME.**

6.32 Oficio UNA-LI-DA-OFIC-225-2019 con fecha 31 de julio el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico a plazo fijo. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-LI-DA-OFIC-222-2019 con fecha 31 de julio el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico a plazo fijo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La unidad académica para la contratación para impartir el curso NRC51925, EIF409 Aplicaciones Informáticas Globales, G63, ha definido el perfil.
2. Que el director de la unidad académica, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de Ariela Moraga Marchena, cédula 112180267 para impartir el curso NRC51925, EIF409 Aplicaciones Informáticas Globales, G63, del 01 de agosto al 8 de diciembre de 2019, en una jornada de 10 horas.
3. El Director en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente una plaza 2359, código D.15.0318 sobre la cual se cargará la contratación.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
19. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
20. Que el consejo de unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
21. Que el consejo, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
22. Que verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
23. El Consejo de Unidad ha verificado que el funcionario académico por contratar, con fracción de jornada, ha firmado la declaración jurada de jornada y horario y

que con la presente contratación no se está completando un tiempo completo. Lo anterior ya que de lo contrario la contratación tendría que incluir el cuarto de tiempo en docencia.”

24. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 08 de julio al 8 de diciembre de 2019 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE ARIELA MORAGA MARCHENA, CÉDULA 112180267, PARA IMPARTIR EL CURSO NRC51925, EIF409 APLICACIONES INFORMÁTICAS GLOBALES, G63, DEL 01 DE AGOSTO AL 8 DE DICIEMBRE DE 2019, EN UNA JORNADA DE 10 HORAS.

B. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS

C. ACUERDO FIRME.

6.33 Oficio UNA-LI-DA-OFIC-228-2019 con fecha 31 de julio de 2019 el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico a plazo fijo. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-LI-DA-OFIC-228-2019 con fecha 31 de julio de 2019 el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico a plazo fijo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La unidad académica para la contratación para impartir los cursos DEY468 Recursos Didácticos para el aprendizaje, G62, NRC52002 y LLM401, Inglés Integrado II, G60, NRC51978, ha definido el perfil.
2. Que el director de la unidad académica, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de María Fernanda Moya Bello, cédula de identidad 113520357 para impartir los cursos DEY468 Recursos Didácticos para el aprendizaje, G62, NRC52002 y LLM401, Inglés Integrado II, G60,

NRC51978, del 08 de julio al 8 de diciembre de 2019, en una jornada de 40 horas.

3. El Director en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente una plaza laboral 2283, código D.15.0078 sobre la cual se cargará la contratación.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
4. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. Que el consejo de unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Que el consejo, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
7. Que verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado dos cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.
9. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 8 de julio al 8 de diciembre de 2019 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE MARÍA FERNANDA MOYA BELLO, CÉDULA DE IDENTIDAD 113520357 PARA IMPARTIR LOS CURSOS DEY468 RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL APRENDIZAJE, G62, NRC52002 Y**

LLM401, INGLÉS INTEGRADO II, G60, NRC51978, DEL 08 DE JULIO AL 8 DE DICIEMBRE DE 2019, EN UNA JORNADA DE 40 HORAS.

B. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS

C. ACUERDO FIRME.

6.34 Oficio UNA-LI-DA-OFIC-227-2019 con fecha 31 de julio de 2019 el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico a plazo fijo. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-LI-DA-OFIC-227-2019 con fecha 31 de julio de 2019 el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de académico a plazo fijo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La unidad académica para la contratación para impartir los cursos LIY431, Inglés II para Turismo, G61, NRC51934 y LIX411, Inglés Integrado II para otras carreras, G60, NRC51888, ha definido el perfil.
2. Que el director de la unidad académica, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de José Pablo Amador Barrantes, cédula de identidad 503770223 para impartir los cursos LIY431, Inglés II para Turismo, G61, NRC51934 y LIX411, Inglés Integrado II para otras carreras, G60, NRC51888, del 08 de julio al 8 de diciembre de 2019, en una jornada de 40 horas.
3. El Director en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente una plaza laboral 2284, código D.15.0078 sobre la cual se cargará la contratación.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de

sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

4. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. Que el consejo de unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Que el consejo, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
7. Que verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado dos cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.
9. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 8 de julio al 8 de diciembre de 2019 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE JOSÉ PABLO AMADOR BARRANTES, CÉDULA DE IDENTIDAD 503770223 PARA IMPARTIR LOS CURSOS LIY431, INGLÉS II PARA TURISMO, G61, NRC51934 Y LIX411, INGLÉS INTEGRADO II PARA OTRAS CARRERAS, G60, NRC51888, DEL 08 DE JULIO AL 8 DE DICIEMBRE DE 2019, EN UNA JORNADA DE 40 HORAS.**
- B. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS**
- C. ACUERDO FIRME.**

6.35 Oficio UNA-LI-DA-OFIC-209-2019 con fecha 30 de julio de 2019 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación a plazo fijo de un administrativo a tiempo completo para impartir un curso. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-LI-DA-OFIC-209-2019 con fecha 30 de julio de 2019 el Director Académico MEd. Wagner Castro Castillo, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación a plazo fijo de un administrativo a tiempo completo para impartir un curso.

CONSIDERANDO QUE:

1. La unidad académica para la contratación para impartir el curso NRC53295, LIY431 Inglés II para Turismo, G69, ha definido el perfil.
2. Que el Director Académico, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de Carlos Ruíz Sequeira, cédula de identidad 503150370 para impartir el curso curso NRC53295, LIY431 Inglés II para Turismo, G69 del 01 agosto al 8 de diciembre de 2019, en una jornada de 10 horas.
3. El funcionario por contratar es un administrativo a tiempo completo en la universidad, que presta sus servicios en el laboratorio de idiomas del Campus Liberia, por ende el director, al momento de la solicitud de la contratación, aporta la siguiente información, y garantiza que es un caso calificado, en acatamiento al artículo 37 del Reglamento:
 - a) Que se ha verificado que no exista personal académico propietario y con disponibilidad que pueda asumir el curso dentro de su carga académica. Se presenta documentación que lo comprueba.
 - b) Que se ha verificado que el personal académico en propiedad de la Unidad, con perfil para impartir el curso no están en disposición de asumirlo mediante el recargo de tareas docentes.
 - c) Que el curso por impartir es equivalente a una contratación de un cuarto de tiempo.,
 - d) Que labora exclusivamente para la universidad. Lo anterior según declaración jurada emitida por el interesado
 - e) Que el horario del curso y de las reuniones u otras actividades relacionadas con el curso, se efectuarán en tiempos no comprendidos dentro del horario

ordinario de sus competencias administrativas. Lo anterior se comprueba a partir de la copia de la última declaración de jornada y horario, que consta en el expediente del funcionario.

- f) La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente una plaza laboral 2360-2019, código D.15.0319 sobre la cual se cargará la contratación.
4. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad de la Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
 5. Que el consejo, antes de aprobar la contratación y previa coordinación con la asistente académica ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
 6. Que de conformidad con lo que establece el artículo 13 del Reglamento, se ha verificado que el candidato cumple los requisitos de la contratación y perfil previamente definido.
 7. Que verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo y cumple los requisitos del artículo 37 del reglamento.
 8. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 8 de julio al 8 de diciembre de 2019 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento

POR TANTO SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CARLOS RUIZ SEQUEIRA CEDULA DE IDENTIDAD 503150370 FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO A TIEMPO COMPLETO PARA IMPARTIR EL CURSO NRC53295, LIY431 INGLÉS II PARA TURISMO, G69 POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 01 DE AGOSTO AL 8 DE DICIEMBRE DE 2019.**
- B. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS**
- C. ACUERDO FIRME.**

6.36 Oficio suscrito por la joven Rosa Sibaja Esquivel, cédula 11565033, estudiante de la carrera de Gestión Empresarial del Turismo Sostenible en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada en la instalaciones de la Finca Agro turística La Briyeka, en Penonomé, Coclé, Panamá del 15 de agosto al 20 de octubre de 2019. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriam Chavarría López, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por la joven Rosa Sibaja Esquivel, cédula 11565033, estudiante de la carrera de Gestión Empresarial del Turismo Sostenible en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada en la instalaciones de la Finca Agro turística La Briyeka, en Penonomé, Coclé, Panamá del 15 de agosto al 20 de octubre de 2019.
2. Oficio suscrito por la señora Graciela Rodríguez, Propietaria de la Finca La Briyeka, en el cual informa sobre la anuencia para que la joven Rosa Sibaja Esquivel realice 532 horas de Práctica Profesional Supervisada en la cita finca.
3. Que uno de los objetivos de la Sede Regional Chorotega es fortalecer y estimular el crecimiento académico y profesional de los estudiantes.

SE ACUERDA:

A. AUTORIZAR A LA JOVEN ROSA SIBAJA ESQUIVEL, CÉDULA 11565033, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE GESTIÓN EMPRESARIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL CAMPUS NICOYA; PARA QUE REALICE 532 HORAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA EN LA FINCA AGRO TURÍSTICA LA BRIYEKA, EN PENONOMÉ, COCLÉ, PANAMÁ DEL 15 DE AGOSTO AL 20 DE OCTUBRE DE 2019.

B. ACUERDO FIRME.

6.37 Se conoce el caso sobre la atención a la situación médica de la MSc. Sandra Coto López. Este Consejo de Sede por unanimidad acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La minuta de reunión UNA-EG-D-MINU-001-2019, celebrada el 22 de julio de 2019 sobre la atención a la situación médica de la MSc. Sandra Coto López.
2. El informe suscrito por la MSc. Sandra Coto López, académica de la Sede, sobre la actividad laboral realizada en el CEMEDE.

SE ACUERDA:

- A. REALIZAR UNA EVALUACIÓN GENERAL SOBRE LA REUBICACIÓN DE LA ACADÉMICA SANDRA COTO LÓPEZ DESDE QUE SE TRASLADÓ AL CEMEDE.**
- B. INICIAR CON UNA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO UN TRABAJO ACADÉMICO EN INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN; FORMULACIÓN DE DOS INICIATIVAS, CON DOS INFORMES DE AVANCES Y UNO AL FINAL. INICIA EN EL II CICLO 2019.**
- C. QUE LA MSC. SANDRA COTO LÓPEZ, COORDINARÁ CON EL MSC. WAGNER CASTRO CASTILLO Y LA MSC. DORIAM CHAVARRÍA LÓPEZ.**
- D. QUE LA ACADÉMICA SANDRA COTO LÓPEZ SE REUBICA NUEVAMENTE Y SE TRASLADA DEL CAMPUS NICOYA AL CAMPUS LIBERIA.**

ARTICULO 7: DIRECCIONES ACADÉMICAS

Seguidamente, el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico brinda un breve informe sobre las futuras construcciones que se están gestionando para el Campus Liberia. Entre ellas: la construcción de dos aulas, ampliación parqueo de bicicletas, laboratorio de Ingeniería Hidrológica, un parqueo cerca del HIDROCEC, planos para el edificio administrativo, acera hacia el Campus Liberia. Además, informa sobre el próximo simulacro que se realizará el 19 de agosto en el Campus Liberia y Campus Nicoya. Se recomienda coordinar con los encargados de las brigadas para que se organice la efectiva participación de todos.

ARTICULO 8: CEMEDE

8.1 DR. JUAN CARLOS PICÓN CRUZ, manifiesta que se debe coordinar una fecha para incorporar las observaciones de la sesión de análisis al proyecto de redes. En este sentido se programa una sesión extraordinaria para el martes 6 de agosto de 2019.

8.2 Se conoce el oficio suscrito por el Dr. Juan Carlos Picón Cruz, Director del CEMEDE, mediante el cual remite informe parcial del proyecto Fortalecimiento de capacidades locales para la gestión de proyectos en organizaciones sociales ligadas al sector agropecuario en Guanacaste, Costa Rica”, código SIA 0346-14. Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Doriám Chavarría López, MEd. Wagner Castro Castillo, Sr. Amed Enríquez Quesada y Srta. Noemy A. Borman Murillo. Total: cuatro votos. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se aprueba.

CONSIDERANDO:

1. Oficio suscrito por el Dr. Juan Carlos Picón Cruz, Director del CEMEDE, mediante el cual remite informe parcial del proyecto Fortalecimiento de

capacidades locales para la gestión de proyectos en organizaciones sociales ligadas al sector agropecuario en Guanacaste, Costa Rica”, código SIA 0346-14.

2. La matriz de evaluación de informes parcial de proyectos, que se adjunta.

SE ACUERDA APROBAR:

A. EL INFORME PARCIAL DEL PROYECTO 0346-14.

B. ACUERDO FIRME.

Una vez revisados y analizados todos los asuntos, este Consejo de Sede propone realizar una sesión extraordinaria exclusivamente para aprobar los nombramientos de académicos y académicas; empezando con los cursos de verano. Además, se elaborará un acuerdo para cada nombramiento y las Direcciones Académicas presentarán un oficio para cada profesor que se le asigne carga académica. Esta propuesta es aprobada por unanimidad, por lo tanto, se aprueba.

Sin otro asunto más que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos.



MSc. Doriam Chavarría López
Presidente a.i.
Consejo de Sede